

29.OCT

18 0021

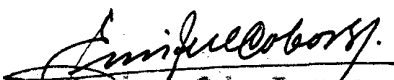
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA COMPAÑÍA LIMITADA"

1. La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA COMPAÑÍA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 30 de noviembre de 1979, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por la señora Economista Teresa Minuche de Nera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución número de 4 FEB. 1980 6441
2. Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada los señores Giovanni Guerini Signorini y Giuseppe Guerini Casarri, en sus respectivas calidades de Presidente y Administrador de la compañía. Los comparecientes son casados, de nacionalidad italiana y domiciliados en la ciudad de Quito.
3. El capital social de la compañía se aumenta en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), con lo que se eleva a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'600.000,00).
4. El aumento de capital se paga de la siguiente manera: con reserva legal, CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/. 180.000,00); mediante capitalización de reservas facultativas, UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 1'640.000,00); y en numerario, CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/. 180.000,00).
5. En virtud del aumento de capital, se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que en su parte pertinente dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'600.000,00), íntegramente suscritos y pagados. El capital está dividido y representado por cuatro mil seiscientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, las mismas que constarán en certificados de aportación que la compañía entregará a cada socio, de conformidad con la Ley..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 4 FEB. 1980


Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

HJ-R1
GTM.
038.